



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

San José, 17 de abril de 2017

PE 0272-04-2017

Señor

Néstor Mattis Williams

Alcalde

Municipalidad de Limón

Presente

Asunto: Otorgamiento de subsidios para la incorporación de niños/as en los CECUDI que iniciarán operación y viabilidad de incorporación de niños/as que no estén en condición de pobreza y pobreza extrema

Estimado señor:

En el marco del trabajo conjunto para el incremento de la cobertura de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil llevado a cabo entre los gobiernos locales, el IMAS y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se reconocen los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad a su cargo para el proceso de construcción, habilitación y apertura del CECUDI de Limón (Cerro Mocho).

Como es de su conocimiento, una vez que la familia solicita estudio de calificación para el acceso a beneficios del IMAS, la Institución procede a la aplicación de Fichas de Información Social, si la familia califica de acuerdo a los parámetros institucionales definidos y la disponibilidad presupuestaria, se procede a otorgar el beneficio solicitado.

De conformidad con los procedimientos y disposiciones establecidas y el contenido presupuestario disponible, desde esta Presidencia Ejecutiva giré las instrucciones respectivas para garantizar la apertura y sostenibilidad presupuestaria de los CECUDI que están en proceso de apertura, considerando que por el momento, en estos, se van a otorgar un máximo de 40 subsidios dirigidos a familias que requieran el beneficio y preferiblemente que estén incorporados a la Estrategia Puente al Desarrollo. Esto fue informado a las Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS mediante el oficio SGDS 0352-03-2017, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social.



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Asimismo, en consonancia con lo indicado en el artículo 1 de la Ley 9220 sobre la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mismo que indica como su finalidad "... establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral", les traslado el oficio MTSS-DESAF-OF 238-2017, de fecha 31 de marzo del 2017 suscrito por la Licda. Amparo Pacheco, directora general del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, quien plantea que "...se debe permitir que niños no pobres puedan recibir los servicios de los CECUDI y pagar un monto de recursos que esté al alcance de su familia, siempre y cuando no se pierda de vista la prioridad que deben de tener en el acceso a estos servicios los sectores más necesitados en razón de su situación socioeconómica".

Dicho oficio es en respuesta al STRC-070-03-2017, de fecha 17 de marzo de 2017, adjunto, mediante el cual se le solicitó a la Licda. Pacheco, referirse "...sobre la viabilidad legal de continuar atendiendo niñas y niños que no estén en condición de pobreza en los CECUDI municipales construidos con recursos de la Ley N°9220."

Atentamente,



[Handwritten signature]
MSc. Keneth Araya Andrade
Director Ejecutivo
Secretaría Técnica, REDCUDI



[Handwritten signature]
Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

[Handwritten signature]
MSc. Emilio Arias Rodriguez
Presidente Ejecutivo, IMAS



Kaa

- C.c. - Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.
- Licda. Yariela Quirós Alvarez, Coordinadora, Área Bienestar Familiar.
- Jefe/as Áreas Regionales IMAS.
- Archivo.